



Unidad de Transparencia

Oficio número: FGE/QR/DFG/CHE/UT/1466/2022

Asunto: Se notifica la ampliación reserva de información a Solicitud de acceso a la información.
Chetumal Quintana Roo a 14 de diciembre de 2022.

Estimado Solicitante.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio **231286200054822**, presentada el 17 de noviembre del año 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de este órgano autónomo, mediante la cual requiere se le proporcione la siguiente información:

"Solicito copia de la carpeta de investigación del caso de la balacera ocurrida en el establecimiento mercantil denominado Blue Parrot, que se ubicaba en Playa del Carmen. El caso ocurrió el 16 de enero de 2017.

Número de expediente 37/2017, por el delito de homicidio y los que hubiesen resultado.

Adjunto el link de una nota informativa de prensa para más esclarecimiento sobre la solicitud de Información:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2017/1/16/ataque-en-festival-de-musica-bpm-en-playa-del-carmen-deja-al-menos-muertos-videos-177119.html>". (SIC).

Me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia entre sus atribuciones contempla la de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Al respecto y con la finalidad de atender su petición y garantizar en todo momento el efectivo derecho de acceso a la información, se le comunica que, el Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Homicidios en la Riviera Maya, informó en vía respuesta que, el Comité de Transparencia aprobó la ampliación del periodo de reserva de la clasificación total de la información, toda vez que subsisten las causales de reserva invocadas y confirmadas en la clasificación de fecha siete de noviembre de 2017, por lo cual el Comité de Transparencia aprobó la ampliación del periodo de reserva de la clasificación total de la información emitiendo el siguiente:

"...Acuerdo N° 03/CT/FGE/S.E./XXX/2022:

PRIMERO. De conformidad a lo previsto en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 9° fracción II de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación de plazo, de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia que realicen los titulares de las áreas que integran éste Sujeto Obligado.



Unidad de Transparencia

SEGUNDO. Por unanimidad de votos los integrantes del comité de transparencia de la Fiscalía General del Estado **CONFIRMAN** la ampliación del periodo de reserva de la clasificación total de la información requerida por Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Homicidios de la Riviera Maya, consistente en "la carpeta de investigación del caso del bar Blue Parrot, ocurrido el pasado 16 de enero en Playa el Carmen, Quintana Roo", toda vez que subsisten las causales de reserva previstas en el artículo 134 fracciones V, VIII, XI y XII y 137 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y puntos cuarto, séptimo, décimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo primero y trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mismas que fueron confirmadas en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

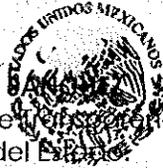
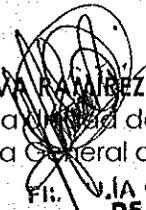
Esta ampliación del periodo de reserva de la clasificación total de la información, consistente en "la carpeta de investigación del caso del bar Blue Parrot, ocurrido el pasado 16 de enero en Playa el Carmen, Quintana Roo", podrá ser utilizada para dar atención a solicitudes de acceso a la información que versen en el mismo sentido.

TERCERO.- Se confirma la ampliación del periodo de reserva de la clasificación total de la información requerida por Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Homicidios de la Riviera Maya, siendo indispensable mantener dicha información en reserva por un período de cinco años adicionales mismo que comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente del vencimiento aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en cómo lo señalan los artículos 101 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 124 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas...". (sic.) firma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MINERVA RAMÍREZ
Encargada de la Unidad de Transparencia
de la Fiscalía General del Estado



ESTADO
FISCALÍA GENERAL
DE
UNIDAD DE
CHETUMAL, Q. ROO

C.c.p. Minutario
yjc